

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Octubre de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 21 de Octubre de 2015



**ACTA Nº 41/2015 DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
20 DE OCTUBRE DE 2015.**

ASISTENTES

1ª Convocatoria.

Alcalde-Presidente.

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

Dª. Hilde Elisa Peter Backaert.
D. Domingo Sánchez García.
Dª Mª Pilar Cabrera Bertomeu.
D. Jan Michel Remi Van Parijs.

Secretario Accidental.

Dª Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

No asiste:

Dª. Ana Isabel Perles Ribes.
Dª. Ana Mª Sala Fernández.
D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

En la Villa de Calp, a veinte de octubre de dos mil quince, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 13 de octubre de 2015
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la inclusión en la convocatoria de subvenciones destinadas a Programas de Emergencia; Prestaciones Económicas individualizadas, a realizar durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 30 de abril de 2016.
4. Aprobar y autorizar la concesión de las ayudas dirigidas a la promoción del deporte Base para la temporada 2014-2015 a las entidades deportivas locales solicitantes.
5. Informe sobre instancias
6. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Impulsar el uso de los logotipos acreditativos de los premios SEMS 2015 en la documentación y cartelería municipal.

FIRMADO

1.- Secretaría Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Octubre de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 21 de Octubre de 2015

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE 2015.-

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 13 de octubre de 2015, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Sin contenido Administrativo.

3.-SOLICITAR A LA EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS DE EMERGENCIA; PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS, A REALIZAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y EL 30 DE ABRIL DE 2016.En el expediente consta una propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

“D. CESAR SÁNCHEZ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

Por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se aprobó la convocatoria de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes para prestación de Servicios Sociales, de la Provincia de Alicante, destinada a Programas de Emergencia; Prestaciones Económicas Individualizadas, a realizar durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 30 de abril de 2016, (BOP N° 196 de 13 de octubre de 2015) .

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de fecha 1 de julio de 2015, es competente para efectuar las atribuciones previstas en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre así como para pedir todo tipo de subvenciones.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la inclusión en la convocatoria de subvenciones destinadas a Programas de Emergencia; Prestaciones Económicas Individualizadas, a realizar durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 30 de abril de 2016

SEGUNDO: Reuniendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria, asumir el compromiso de cumplir las condiciones de la concesión de la subvención.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Octubre de 2015
 2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 21 de Octubre de 2015



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar favorablemente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.”

4.-APROBAR Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE BASE PARA LA TEMPORADA 2014-2015 A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES SOLICITANTES. .En el expediente consta una propuesta del Concejal de Deporte que dice lo siguiente:

“D. DOMINGO SÁNCHEZ GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Visto informe emitido por el técnico medio de gestión adscrito al área de deportes, de fecha 7 de octubre de 2015, relativo a la concesión de ayudas para la promoción del deporte base para la temporada 2014-2015:

“Aprobadas las bases para la concesión de ayudas para la promoción del deporte base y la organización de eventos deportivos para la temporada 2014-2015 en sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de noviembre de 2014.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2015 se lleva a cabo su publicación en el B.O.P. número 47, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes.

Finalizado éste, y comprobada la documentación requerida para su admisión como perceptores de las ayudas ofertadas, las entidades deportivas beneficiarias son:

6. CALPE C.F.
7. CLUB DE AJEDREZ CALPE
8. C.D. CALPE FUSTSAL
9. C.B. IFACH CALPE
10. C.N. CALPE
11. C.G. CALPE
12. C.G. LES MARINES
13. C.C. CALPE
14. CLUB DE TENIS CALPE

Realizada la aplicación de los criterios de concesión de las ayudas para la promoción del deporte base que fija el punto sexto de las bases en cuestión y comprobada la relación de gastos presentada por cada una de las entidades interesadas, las cuantías a percibir por cada una de ellas son las siguientes:

CLUB	CUANTÍA SEGÚN BASES	CUANTÍA JUSTIFICADA	A PERCIBIR
CALPE C.F.	60.000,00 €	61.317,92 €	60.000,00 €
CLUB DE AJEDREZ CALPE	2.230,39 €	3.240,03 €	2.230,39 €
C.D. CALPE FUSTSAL	38.990,82 €	42.709,20 €	38.590,82 €
C.B. IFACH CALPE	60.000,00 €	76.735,40 €	60.000,00 €
C.N. CALPE	6.345,11 €	20.097,83 €	6.345,11 €

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Octubre de 2015
 2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 21 de Octubre de 2015

C.G. CALPE	7.487,78 €	20.267,13 €	7.487,78 €
C.G. LES MARINES	3.164,58 €	15.990,39 €	3.164,58 €
C.C. CALPE	2.228,72 €	5.703,12 €	2.228,72 €
CLUB DE TENIS CALPE	5.684,84 €	3.843,90 €	3.843,90 €
TOTAL	186.132,24 €	249.904,92 €	183.891,30 €

Con fecha 31 de marzo, se aprueba por unanimidad la propuesta realizada por la Concejalía de Deportes ante la Junta de Gobierno Local, consistente en la concesión en concepto de anticipo a cuenta a los siguientes clubes de las cuantías detalladas a continuación:

CLUB	IMPORTE
CALPE C.F.	25.000,00 €
C.D. CALPE FUSTSAL	25.000,00 €
C.B. IFACH CALPE	15.000,00 €
TOTAL	65.000,00 €

Aplicado el anticipo realizado, las cuantías finales a percibir por las entidades deportivas beneficiarias de las ayudas destinadas al fomento del deporte base para la temporada 2014-2015 son las que a continuación se señalan:

CLUB	A PERCIBIR
CALPE C.F.	35.000,00 €
CLUB DE AJEDREZ CALPE	2.230,39 €
C.D. CALPE FUSTSAL	23.590,82 €
C.B. IFACH CALPE	35.000,00 €
C.N. CALPE	6.345,11 €
C.G. CALPE	7.487,78 €
C.G. LES MARINES	3.164,58 €
C.C. CALPE	2.228,72 €
CLUB DE TENIS CALPE	3.843,90 €
TOTAL	118.891,30 €

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos.”

Por la intervención se ha efectuado anotación contable RC de retención de crédito n.º 22015/15418 en la aplicación 3410-4890084 SUBV. A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado undécimo de las bases relativo a resoluciones y notificaciones de las solicitudes presentadas a la Junta de Gobierno Local propongo que adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Aprobar y autorizar la concesión de las ayudas dirigidas a la promoción del deporte base para la temporada 2014-2015 a las entidades deportivas locales solicitantes en las cuantías anteriormente expuestas.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Octubre de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 21 de Octubre de 2015



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar favorablemente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.”

5.- INFORME SOBRE INSTANCIAS. - no se presentó ninguna.

6.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido Administrativo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.-FUERA DEL ORDEN DEL DÍA ;IMPULSAR EL USO DE LOS LOGOTIPOS ACREDITATIVOS DE LOS PREMIOS SEMS 2015 EN LA DOCUMENTACIÓN Y CARTELERÍA MUNICIPAL.) Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la concejalía de Ordenación y Protección del Territorio previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. ANA SALA FERNÁNDEZ , Concejala Delegada de Ordenación y Protección del Territorio del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

El pasado 22 de septiembre el Ayuntamiento de Calp recibió del Ministerio de Medio Ambiente el Premio de movilidad SEMS-2015 en reconocimiento a la implantación del carril bici y el fomento del uso de la bicicleta.

El objetivo de estos premios impulsados por la Comisión Europea y coordinados por el Ministerio de Medio Ambiente es reconocer a las instituciones locales europeas que trabajan por introducir y promocionar medidas de transporte sostenible e invitan a sus ciudadanos a buscar alternativas al vehículo privado.

Dado que es voluntad del Ayuntamiento de Calp seguir reforzando el compromiso hacia prácticas de movilidad sostenible que ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover políticas de concienciación a favor de nuevos conceptos de espacio público, SE PROPONE:

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Octubre de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 21 de Octubre de 2015

1º.-Impulsar el uso de los logotipos acreditativos de los premios SEMS 2015 en la documentación y cartelería municipal.

2º.-Dar traslado de este acuerdo a todos los departamentos municipales con el fin de que se sumen al uso de los logotipos en sus respectivas comunicaciones y documentos.

En virtud de lo anterior propongo a la Junta de Gobierno Local que se apruebe la propuesta realizada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar favorablemente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos , de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

